

ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS CORPORATIVOS

FT-CO-07 Original-Feb, 13, 2019

Fecha: 2019-3-15 15:03:00

Aerosan hace entrega a: Gabriel Manuel Salas Cuan

CANTIDAD	ITEM	MARCA	SERIAL	ESTADO
1	Prueba 1	Dell	dsf23	En buen estado
1	Prueba 2	Acer	qw3ef2	
1	Prueba 2	Acer	qw3ef2	Lorem ipsum dolor, sit amet consectetur adipisicing elit. Iste assumenda repellat soluta sapiente deserunt ratione accusantium at voluptas aut deleniti voluptatum animi, repellendus sequi dolores cumque eveniet modi veritatis quae!
1	Prueba 2	Acer	qw3ef2	
4	EQUIPO432	Acer	123213	MI asignación
2	Pc-4321	Dell	124546trd	sdf

Observaciones

MI primer asignación

TENGA EN CUENTA QUÉ: Transaereo SAS para el desarrollo a cabalidad de las funciones de los colaboradores, puede hacer entrega de equipos de cómputo portátiles, dispositivos móviles tales como equipos celulares, avanteles y modems de internet, cámaras fotográficas y demás equipos eléctricos o electrónicos; dichos equipos se consideran de manejo corporativo y quedan bajo responsabilidad de cada uno de los colaboradores a quien fueron asignados. Estos equipos deberán ser tenidos con los cuidados necesarios para mantenerlos en buen estado y seguros, entendiéndose que en el normal uso de la operación sufren desgaste u obsolescencia, en cuyo caso **TTransaereo SAS** deberá evaluar la condición de los mismos para asegurar el arreglo, mantenimiento o cambio según se necesite.

Sin embargo, existen situaciones en las que se presentan daños o pérdidas por causa del colaborador y para las cuales se deberá considerar la reposición de los mismos, como son:

- 1. Daño por manipulación diferente al desgaste normal del equipo.
- 2. Daño por golpes o maltrato producido por falta de prevención.
- 3. Pérdida del equipo asignado por descuido.
- 4. Robo del equipo en circunstancias que presumen haber dejado expuesto el equipo.

En estos eventos, el costo de reposición, reparación o mantenimiento deberá ser asumido por el colaborador, quien podrá elegir entre comprar por cuenta propia el equipo por uno de igual o similar configuración ó, que Transaereo SAS haga los trámites respectivos para la reposición y el colaborador pague estos costos, autorizando el descuento de nómina; en caso de optar por la reposición, esta no debe pasar de los diez (10) días hábiles siguientes a su pérdida. En todos los casos expuestos, el colaborador debe informar la pérdida o mal estado de un equipo en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas a su superior inmediato a través de una notificación formal. Una vez terminada la relación laboral con Transaereo SAS es obligación del empleado devolver la totalidad de equipos entregados

Quien entrega	
Camilo santamría	
Carrillo Saritarrilla	

Quien recibe
Gabriel Manuel Salas Cuan